

los mismos. Como quiera que esta normativa no afecta a los montes de la Sierra de Segura y de Alcaraz por hallarse a una mayor distancia de la establecida en la Ordenanza, se apela a un procedimiento peculiar para la creación de la provincia de Segura, que va a ser considerada incluida en la ley y estimada como Provincia Marítima excepcionalmente, dadas sus características singulares.

La Ordenanza es el instrumento jurídico que materializa la ocupación de los montes por parte de la Corona, ante la necesidad de impulsar un programa de construcción naval siguiendo las pautas de los países occidentales —Inglaterra, Portugal y Francia— que se aprestan a competir en una política atlántica y comercial de gran empeño, para lo que necesita disponer de los recursos madereros adecuados. En los últimos años, sus actividades y mantenimiento van a seguir los avatares y alternancias en el poder de absolutistas y liberales del siglo XIX, hasta el momento de su extinción.

Surge así una nueva institución para la explotación maderera de los montes serranosegureños: la Provincia Marítima con capital en la villa de Segura de la Sierra. La elección de esta villa como capital del nuevo ente administrativo se debe a su importancia histórica, por estar rodeada de un macizo montañoso dependiente de ella que alberga extensas superficies arboladas de la clase y cantidad requeridas, y ser asimismo cabecera de la Encomienda de la Orden de Santiago de la que son anexas otras próximas, como la de Montizón en la parte occidental y las de Yeste y Taibilla en la oriental, lo que supone contar con una infraestructura técnica y administrativa adecuada.

El caso de la Provincia marítima de Segura de la Sierra, como órgano específico administrativo que se encarga de la explotación de los montes y del abastecimiento de madera para la construcción naval, se conoce por distintas fuentes y por la información que nos proporciona Martínez Garrido, un buen conocedor de la cuestión que reúne las mejores condiciones para ello al residir en pleno corazón de la Sierra, ser coetáneo de los hechos y por su calidad de diputado que se mueve en círculos muy cercanos a las altas esferas del poder.

**Territorio.** El ámbito territorial sobre el cual se constituye la Provincia Marítima de Segura comprende en sus comienzos los antiguos términos que ocupan todo el macizo montañoso conocido como Sierra de Segura —que toma el nombre de esta histórica villa y no del río del mismo nombre como muchos creen erróneamente—. Pero pronto se va a aumen-